

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, ha aprobado inicialmente el texto de la ordenanza reguladora de la tenencia y bienestar de los animales, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Por ello, se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el plazo de treinta días hábiles siguientes al de esta publicación, a los efectos de que durante el mismo, el citado reglamento y su expediente puedan ser examinados en la Secretaria de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

San Martín de la Vega, a 27 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/19.313/21)

